



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO  
HONDA – TOLIMA  
DANE: 173349000735  
NIT: 890.706.623-9



## ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL

<b>FECHA DE ELABORACION</b>	<b>NOVIEMBRE 5 DE 2021</b>
<b>RESPONSABLE – ORDENADOR DEL GASTOS</b>	<b>ALEXON CORREA TRUJILLO</b>

### **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:**

En estos tiempos de pandemia se acentúa la necesidad de disponer de unas condiciones de salubridad que brinden un mínimo garantías para la protección de la comunidad. Para el caso en particular del sector educativo el MEN ha estado atento a esta necesidad en las instituciones educativas apoyándolas con recursos especiales para que se pueden mejorar las condiciones sanitarias.

En nuestra institución son muchas las necesidades requeridas; pero resalta dentro de todas el mantenimiento a las unidades sanitarias, las cuales debido a la afluencia de servicio de cerca de 700 alumnos distribuidos en tres jornadas a la fecha presentan un alto grado de deterioro que conlleva a la necesidad de una intervención inmediata.

Para tal efecto, se inicia el presente proceso de contratación del mantenimiento y mejoramiento de las unidades sanitarias de la institución educativa en su sede central y la sede Santa Lucía.

### **OBJETO:**

Contratar a todo costo el mantenimiento y la adecuación de las unidades sanitarias en la sede central y en la sede santa lucía de la institución educativa Luís Carlos Galán Sarmiento de Honda Tolima.

### **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.

### **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

Tipo de Contrato: obra

### **IMPUTACION PRESUPUESTAL:**

Transversal 14 No. 23-33 Barrio La Sonrisa  
Email: lcgalan1@yahoo.es



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO  
HONDA – TOLIMA  
DANE: 173349000735  
NIT: 890.706.623-9



CODIGO PPTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR	C.D.P.
2.1.2.2.11.1	5.1	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	749.000.00	No. 006
2.1.2.2.11.1	5.2	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	2.810.000.00	
2.1.2.2.16.1	3.2	ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EMERGENCIA	7.000.000.00	
TOTAL			\$10.559.000.00	

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor estimado del contrato es la suma de: diez millones quinientos cincuenta y nueve mil pesos moneda corriente (\$10.559.000.00) valor de incluye todos los gastos requeridos para el desarrollo del contrato.

### **FORMA DE PAGO:**

La cancelación del respectivo contrato se realizará mediante un solo pago una vez el proveedor haga entrega real y material de las obras; ha entera satisfacción del contratante y supervisor de la obra. El pago procederá una vez el contratista y el supervisor del contrato realicen la respectiva verificación y autoricen el pago.

Igualmente, el contratista deberá cumplir con los documentos requeridos para el respectivo pago como son: factura y/o documento equivalente, pago actualizado de la seguridad social, informe de entrega entre otros.

### **PLAZO DEL CONTRATO:**

El plazo para la realización del presente contrato es de veinte (20) días calendario una vez legalizado el respectivo contrato.

### **SUPERVISOR DEL CONTRATO:**

La supervisión del presente contrato la realizará el señor NILSON GUILLERMO ARENAS CONDE y quien se desempeña como coordinador en la institución.

### **REQUISITOS HABILITANTES:**

Transversal 14 No. 23-33 Barrio La Sonrisa  
Email: lcgalan1@yahoo.es



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO  
HONDA – TOLIMA  
DANE: 173349000735  
NIT: 890.706.623-9



- Propuesta debidamente diligenciada con sus respectivos anexos y documentos soportes.
- Hoja de vida formato del DAFP para persona natural y/o empresa representante legal según sea el carácter jurídico del proponente.
- Fotocopia del documento de identidad
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Certificado de la Cámara de comercio actualizado
- Registro único tributario (RUT) con actividades económicas relacionadas con el objeto a contratar.
- Certificado de antecedentes Procuraduría
- Certificado de antecedentes Contraloría
- Certificado de antecedentes Judicial
- Certificación aportes a salud, pensión y riesgos profesionales
- Certificación bancaria
- Declaración de bienes y rentas
- Certificación de inhabilidades e Incompatibilidades.
- Diligenciar los anexos en formato propio y en presentación original (no fotocopia).

Nota: los documentos solicitados deben haber sido expedidos con un máximo de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta y ser legibles.

### **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:**

El criterio que se aplicará para seleccionar la oferta más favorable será el **menor precio**.

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATO:**

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir debidamente con el objeto del presente contrato.
2. Realizar las obras solicitadas con las especificaciones técnicas y con la calidad que garantice su durabilidad.

Transversal 14 No. 23-33 Barrio La Sonrisa  
Email: lcgalan1@yahoo.es



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO  
HONDA – TOLIMA  
DANE: 173349000735  
NIT: 890.706.623-9



3. Adquirir las pólizas de le sean solicitadas como: cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra, con los plazos y montos estipulados.
4. Registrar ante la institución el personal que laborará en el desarrollo de la obra; el cual debe contar con el respectivo amparo de los aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales).
5. Cumplir con el respectivo protocolo de seguridad.
6. Permitir las visitas tanto del contratante como del supervisor de la obra.
7. Realizar las correcciones a la obra que le sean solicitadas.
6. Expedir la factura electrónica y/o documento equivalente y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
7. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la fecha de la firma del contrato.
8. Entregar a los trabajadores los elementos que le garanticen su respectiva protección personal de acuerdo a las labores que realice.
9. Demarcar de conformidad con la ley; el aislamiento del perímetro dentro del cual se adelantan los trabajos de mantenimiento.
10. Realizar la respectiva limpieza y retiro del material sobrante de la obra.
11. Disponer del personal necesario para cumplir con la entrega de la obra dentro del plazo estipulado.
12. Las demás que surjan debido a la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del contratista el lugar para la adelantar las respectivas obras de mantenimiento y adecuación.
2. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

### **GARANTIAS EXIGIDAS:**

Las garantías exigidas por la institución de conformidad con la ley son:

<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>MONTO A CUBRIR</b>
---------------	-----------------	-----------------------

Transversal 14 No. 23-33 Barrio La Sonrisa  
Email: lcgalan1@yahoo.es



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO  
HONDA – TOLIMA  
DANE: 173349000735  
NIT: 890.706.623-9



CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

**CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS:**

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

**RESPONSABLE:**

**ALEXON CORREA TRUJILLO**  
**Rector – Ordenador del Gasto**

Transversal 14 No. 23-33 Barrio La Sonrisa  
Email: lcgalan1@yahoo.es